Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1649 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/06/26* A *31/07/26*

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	901460249-8	$ 3.090.273.216	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la prevención de violencias basadas en género, dirigidas a mujeres y hombres firmantes del Acuerdo de Paz, miembros de la comunidad, así como a niñas y adolescentes vinculadas al proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
19/11/25	*24/11/25*	*31/08/26*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
Modificatorio No. 1	*Clausulado y Prorroga*	*24/03/26*	*CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025, por el periodo comprendido hasta 31 de agosto de 2026.* *CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR "CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.* *CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR "CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN.* *CLÁUSULA CUARTA: REDISTRIBUIR los recursos del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025 correspondientes a los aportes de la ARN y la contrapartida adicional a la mínima habilitante, específicamente del componente "Equipo Mínimo de Trabajo", por valor de $107.931.808, redistribuyendo dicho valor de conformidad con lo determinado en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01.* *CLÁUSULA QUINTA: INCLUIR: en la cláusula sexta del Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio de Asociación No. 1649-2025, una función adicional al Comité Técnico y Operativo del Convenio, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el formato de solicitud de modificación contractual.*

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	3.090.273.216,00
Valor aportes de contrapartida / otros aport	$	336.113.384,00
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	3.090.273.216,00
Valor total pagado / desembolsado a la fec	$	2.153.581.894,00
Valor pendiente de ejecución	$	936.691.322,00
Avance de ejecución financiera (%)		69,69%
Avance de ejecución técnica (%)		88,88%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, compromisos y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.	Si
2	Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos contenidos en la propuesta presentada y aceptada por la entidad.	Si
3	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el convenio y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar.	Si
4	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, cuando aplique.	Si
5	Ejecutar las actividades previstas en el convenio de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
6	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor.	Si
7	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
8	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la supervisión de este.	Si
9	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
10	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
11	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
12	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
13	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio con la participación de los responsables de las actividades del mismo y las personas designadas por el supervisor del convenio.	Si
14	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato	Si
15	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
16	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del convenio, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en la propuesta técnica y económica, los estudios previos y los demás documentos del convenio.	Si	Para el periodo del cuarto desembolso la asociada realizó la elaboración, subsanación y presentación de los siguientes productos, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión: 1. Jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes. 2. Realización de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica de violencias basadas en género. 3.Realización de brigada, feria y/o encuentro de salud sexual y reproductiva 4. Realización de mesas con instituciones locales

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1649 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/06/26* A *31/07/26*

2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Para efectos del cuarto desembolso y conforme a lo establecido en el estudio previo del Convenio, la asociada entregó los siguientes productos: Producto 1_Jornada de diálogo para Iniciativas Comunitarias Producto 2_ jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica Producto 3_Realización de brigada, feria y/o encuentro de salud sexual y reproductiva Producto4_Mesas con instituciones locales
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como en las demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Durante el período correspondiente al cuarto desembolso, la asociada participó en siete (7) comités extraordinarios y dos (2) comités técnicos y operativos, en los cuales se realizó seguimiento a los avances técnicos, metodológicos y financieros de las iniciativas comunitarias formuladas en los diferentes territorios de implementación. 19 de junio de 2026 La asociada presentó las cinco (5) primeras iniciativas comunitarias construidas por mujeres y adolescentes en el marco de las Jornadas de Diálogo desarrolladas en los Grupos Territoriales (GT) de Bogotá, Meta (Acacías, San Juan de Arama y Villavicencio) y Santander-Magdalena Medio (Bucaramanga). Durante el comité se realizó la revisión técnica de las propuestas y se formularon observaciones orientadas a su fortalecimiento. 25 de junio de 2026 La asociada presentó los ajustes realizados a las iniciativas comunitarias de Bogotá, Meta y Santander, atendiendo las recomendaciones emitidas previamente por el comité. Asimismo, realizó la presentación técnica de las iniciativas correspondientes a los departamentos de Huila, Antioquia, Cesar y La Guajira para su revisión y retroalimentación. 30 de junio de 2026 La asociada presentó el balance de las actividades desarrolladas durante el mes de junio, identificando los principales retos para la implementación de las acciones previstas. Adicionalmente, socializó el cronograma de actividades, el plan de comunicaciones y el balance financiero del proyecto. En este espacio también se realizó la presentación de las iniciativas de Acacías, Villavicencio, San Juan de Arama y Bucaramanga. 9 de julio de 2026 La asociada presentó la propuesta inicial de los elementos que conformarían los kits dirigidos a niños y niñas entre los 7 y 11 años participantes del proceso pedagógico en Bogotá. De igual manera, realizó la presentación técnica de las iniciativas comunitarias de Bucaramanga, Manaure, Armenia, Ituango, Mutatá y Villanueva, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el comité. 16 de julio de 2026 (Comité financiero)La asociada presentó las cotizaciones y proyecciones presupuestales de las iniciativas comunitarias de Bucaramanga, Manaure, Ituango, Armenia, Mutatá y Villanueva. Durante la sesión se desarrollaron diversas discusiones relacionadas con la viabilidad financiera, metodológica y la pertinencia de cada iniciativa. Como resultado, el comité emitió la respectiva aprobación financiera. 16 de julio de 2026 (Comité técnico)La asociada presentó los nuevos elementos incorporados al kit de cuidado para niños y niñas de Bogotá, atendiendo los ajustes solicitados por la supervisión. Asimismo, realizó la presentación técnica de las iniciativas comunitarias de Suaza, Silvia, San José del Guaviare, Arauquita, Cúcuta y Villavicencio, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el comité. 22 de julio de 2026Durante este comité se realizó la presentación técnica de la iniciativa de San Juan de Arama, la validación de los ajustes presupuestales de la iniciativa de Armenia, así como la revisión de las modificaciones propuestas para los kits de la iniciativa de Villanueva. Adicionalmente, se efectuó la revisión y aprobación financiera de las iniciativas de Suaza, Cúcuta, Villavicencio y San José del Guaviare. 27 de julio de 2026La asociada participó en un comité extraordinario cuyo objetivo fue revisar los cambios técnicos y financieros propuestos para las iniciativas de Cúcuta, Mutatá y Manaure. Asimismo, se realizó la revisión y aprobación financiera de las iniciativas de San Juan de Arama y Silvia (Cauca). 28 de julio de 2026 La asociada participó en el Comité Técnico y Operativo ordinario correspondiente al mes de julio. En este espacio presentó los avances de la implementación técnica, incluyendo las actividades desarrolladas durante el mes, el cronograma de trabajo proyectado, el seguimiento al plan de comunicaciones y la revisión de los avances financieros. Igualmente, se llevó a cabo la revisión y aprobación de la iniciativa comunitaria de Arauquita. En conclusión, la participación de la asociada en los diferentes comités técnicos, operativos y extraordinarios permitió realizar el seguimiento permanente a la formulación, ajuste, validación y aprobación de las iniciativas comunitarias, así como al avance técnico, metodológico, comunicativo y financiero del proyecto, garantizando la calidad y pertinencia de las acciones implementadas en los territorios priorizados. También, la asociada elaboró e hizo entrega de las actas con los ajustes solicitados en cada uno de los comités técnicos Asimismo, la asociada asistio a reuniones y mesas de trabajo para la planeación y revisión conjunta de productos, presentando información sobre la ejecución de las actividades, según lo establecido en el anexo técnico.
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, el cual debe cumplir con el perfil establecido en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Durante los meses de junio y julio, la asociada realizó seguimiento al proceso de cambio del rol correspondiente a la Profesional Administrativa y Financiera. En el marco de este proceso, participó activamente en los espacios de presentación, inducción y empalme programados, con el fin de garantizar la adecuada transferencia de conocimientos, responsabilidades y actividades asociadas al cargo. Estas acciones permitieron asegurar la continuidad en la implementación técnica, administrativa y financiera del proyecto, minimizando posibles afectaciones en la ejecución de las actividades y fortaleciendo la articulación entre los distintos actores involucrados en el proceso. Para finalizar la asociada ha dado cumplimiento a esta obligación con la vigencia y ejecución de los contratos suscritos para la conformación y/o cambios del equipo mínimo de trabajo durante el desarrollo del Convenio, de acuerdo con los contratos presentados a la Entidad.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1649 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/06/26* A *31/07/26*

5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	La asociada ha entregado satisfactoriamente todos los equipos, suministros y servicios requeridos para el desarrollo exitoso de las actividades previstas en está fase del convenio.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo.	Si	Como parte de los contratos suscritos con personas naturales para el equipo mínimo de trabajo, la asociada incorporó una cláusula de confidencialidad, detallada en cada documento.□
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	Si	La asociada ha tenido a su disposición la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa, así como los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y de las actividades detalladas en el Anexo No. 1, "Especificaciones Técnicas Mínimas".
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio.	Si	La asociada mantuvo una comunicación permanente y articulación continua con la supervisión del convenio, así como con los equipos nacionales y territoriales de la Agencia encargados de facilitar la implementación de las actividades previstas en el marco del proyecto. Esta coordinación permitió el reporte oportuno de situaciones, alertas y aspectos relevantes asociados al desarrollo de las actividades en los diferentes territorios. Asimismo, se gestionó de manera conjunta la revisión y validación de los ajustes técnicos, metodológicos y financieros requeridos en las iniciativas comunitarias, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico. De igual manera, estos espacios de articulación favorecieron la toma de decisiones oportunas, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del convenio.
9	Articular de manera permanente con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces territoriales de mujeres y género para la implementación de las acciones, teniendo en cuenta que cualquier decisión deberá ser aprobada por la supervisión del contrato.	Si	La asociada cumplió con la articulación permanente con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces territoriales de mujeres y género, para la planeación de las actividades. También, convocó mesas de trabajo con la participación de la coordinación y las duplas por parte de Corpamujer, así como de las enlaces de mujeres y género de la ARN, profesionales del enfoque étnico, salud, comunitario y relacionamiento según roles requeridos en cada grupo territorial.
10	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	La asociada ha cumplido cabalmente con su obligación de proporcionar toda la información solicitada por la supervisión y los demás equipos de la ARN, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento del Convenio.
11	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Como parte de su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la asociada integró las buenas prácticas y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio. Esto incluyó la implementación de prácticas de reciclaje y el uso de materiales biodegradables en la prestación de servicios de alimentación durante las jornadas. La Asociada presentó un informe ambiental para dar cumplimiento a la obligación
12	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de ejecución con el Comité Técnico y Operativo del convenio.	Si	Como supervisión durante el periodo del informe se mantuvo la articulación con la coordinación del convenio para hacer los ajustes en el cronograma del Plan de Trabajo para el 2026. Para asegurar el cumplimiento del plan, se establecieron mecanismos de seguimiento y monitoreo mediante conversaciones periodicas de concertación, en las que se revisan los avances, se identifican posibles riesgos y se adoptan las medidas correctivas necesarias. □
13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor y conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	De conformidad con las obligaciones del convenio, la asociada presentó, durante el período del cuarto desembolso, los siguientes productos que dan cuenta de la planeación técnica y presupuestal de las actividades: Acta y listados de asistencia por cada espacio implementado.Registro audiovisual de las actividades: 1.Jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes. 2. Realización de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica de violencias basadas en género. 3.Realización de brigada, feria y/o encuentro de salud sexual y reproductiva 4. Realización de mesas con instituciones locales
14	Allegar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	No	Para el desarrollo e implementación del Convenio no se ha requerido adelantar procesos de subcontratación.
15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de esta obligación el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin.	Si	Como supervisión, se coordinó con las enlaces de género de los GT, las mujeres y hombres firmantes de paz participantes en el convenio, sus familiares, organizaciones de víctimas y/o miembros de la comunidad para la adquisición de bienes y servicios requeridos en las actividades en territorio. Esas referencias fueron compartidas con la asociada para que pudiera priorizar su contratación.
16	Crear y manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	La asociada ha ejecutado satisfactoriamente todas las tareas establecidas en esta obligación.
17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del asociado o aquellos recursos que se generen por rendimiento financiero de la cuenta bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN.	No aplica	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida.	Si	La asociada cumplió con la entrega de los soportes que demuestran la correcta ejecución presupuestal de la contrapartida, tal como se define en el convenio y en el anexo técnico.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1649 - 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER	*1/06/26* A *31/07/26*

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	Asumir la responsabilidad frente a terceros por el manejo de residuos	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del Convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

En el período del cuarto desembolso, Corpamujer como asociada, cumplió con la elaboración, subsanación y presentación de los productos técnicos y administrativos requeridos. Revisados y aprobados por la supervisión.

Se destaca la importancia de las mesas de trabajo de las duplas y enlaces de mujeres y género, ya que son espacios clave para la articulación e implementación del convenio, asi mismo, estos espacios han sido fundamentales para la orgnización técnica y operativa de todas las actividades del convenio y serán claves para la construcción de las iniciativas comunitarias.

Para el desarrollo de las Iniciativas comunitarias se recomienda la coordinación con las enlaces de mujeres y género, utilizar las mrsas de trabajo para crear cojuntamnte la agenda de actividades de esa sesión.

Para próximos documentos, la asociada deberá fortalecer la calidad de las entregas de documentos financieros y administrativos, establecer espacios o mesas de trabajo previas para la revisión garantizando el cumplimiento de formatos y requisitos de la supervisión.

19. ANEXOS

Se remiten los productos que se encuentran en la carpeta cuarto desembolso:

https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgBBwYoorCcQS5-OQB2jmYP2AdA6Q-OHCGJjrwvKpM3QRV4?e=WhlSXw

Producto 1_Jornada de diálogo_Iniciativa
Producto 2_Jordana_psicojuridica
Producto 3_brigada de salud sexual y reproductiva
Producto4_ Realización de mesas con instituciones locales

Soporte del Informe Ambiental:
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgDYBhnZbjbISbol4FjitDH2ATudRSFdr2d7kvYoKYMUm_I?e=7RKROr

Soporte Financiero:
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgCYFea--1ASSY30cll35xClAZOz1qpNlVhoF1LqBhKUzNY?e=tl4Xek

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	x	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	x	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	x	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)

Juliana Andrea Rodríguez López — Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: *10/08/26*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx